



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 29 de octubre de 2021

Ref. Efectividad de la garantía real
Auto tiene por notificada y otros
Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00465-00

Revisado el trámite procesal, el Despacho dispone:

1º. Obre en autos y póngase en conocimiento del extremo actor, el comunicado proveniente de la Oficina de Instrumentos Públicos Zona Sur de esta ciudad (*Archivo 015 del expediente digital*).

2º. Téngase en cuenta que la demandada **Beatriz Orduz Morales**, se notificó personalmente de la orden de pago proferida en su contra acorde con las disposiciones del artículo 8º del Decreto 806 de 2020, y de ello da cuenta la documental obrante en el archivo 016 del expediente digital.

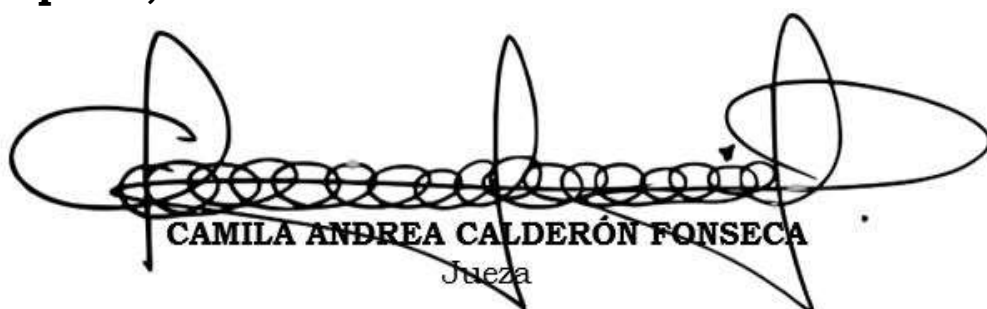
Durante el término de traslado concedido la aludida ejecutada a través de apoderado judicial contestó oportunamente la demanda y formuló excepciones.

3º. Se reconoce personería al abogado **Edgar Orduz Morales**, como apoderado de la demandada Beatriz Orduz Morales, en los términos y para los fines del poder que le fue conferido (*Folios 1 y 2 del archivo 017 del expediente digital*).

4º. Rechácese de plano la defensa invocada como previa por el apoderado de la demandada, como quiera que la misma no se encuentra enlistada en el artículo 100 en concordancia con el numeral 3º del artículo 443 del Código General del Proceso. Aunado a que no se formuló como recurso de reposición contra la orden de pago.

5º. De las excepciones de mérito formuladas por el gestor judicial de la demandada, córrase traslado a la parte demandante por el término de diez (10) días, acorde a lo dispuesto en el artículo 443 ibídem. (*Folios 1 y 2 del archivo 017 del expediente digital*).

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

DLGM

Decisión 1 de 1.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO
No. **158** fijado hoy **02/11/2021** a la hora de las 08:00 AM.

David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a4df5f7985237c5b11b7853fbed6f9ca3dab09ffa55d53356d40b92908bd2107

Documento generado en 29/10/2021 09:35:56 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>